

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33043 BILBAO

Edicto.

El juzgado de lo mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 640/2015, NIG n.º 48.04.2-15/023514, por auto de 15/10/2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pastelería Arriaundi S.L, con CIF B95004842, con domicilio en Barrio Pilastra, n.º s/n-48215 IURRETA, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Iurreta-Vizcaya.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por don Jesús María San Martín Ruana-Economista.

Domicilio postal: C/ Gran Vía 42, Pral drcha, 48.011 de Bilbao.

Dirección electrónica: jsmconcursal@grupozubizarreta.es

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 15 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047110-1